



PERU

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de
Supervisión de
Gestión del
Servicio Educativo

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 al 2027"

OFICIO MÚLTIPLE N° 056-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-ASGESE-ESSE

Señor (a)

Director (a) de Institución Educativa de la jurisdicción de la UGEL04

PRESENTE.-

ASUNTO : Uso de locales educativos

REF. : Memorando Múltiple N° 116-2019-MINEDU-VMGI-DRELM-DIR

Tengo a bien dirigirme a ustedes para brindarles un saludo, y a su vez recordarles que de acuerdo al artículo 66° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes.

En tal sentido, si bien es cierto que conforme al tercer párrafo del mencionado artículo se establece que la Institución Educativa, como ámbito físico y social, establece vínculos con los diferentes organismos de su entorno y pone a disposición sus instalaciones para el desarrollo de actividades extracurriculares y comunitarias; no obstante ello, se debe **preservar los fines y objetivos educativos, así como las funciones específicas del local institucional.**

Por tal motivo, se les recuerda que el uso de los locales escolares debe preservar los fines y objetivos educativos, así como las funciones específicas del servicio educativo, evitándose por ejemplo actividades de proselitismo político, reuniones, charlas y/o talleres sobre temas en contra de los derechos humanos, entre otros.

Se emite el presente documento en atención a la facultad delegada mediante RD N° 001-2019-UGEL04.

Atentamente,



Econ. VICTOR E. INOCENTE MENDOZA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

